

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—
 Imprenta Balear.
 Ruffan, hermanos.
 Palma.
 Garcia.
 Mahon. (D. Domingo.)
 Orilla (D. Domingo.)
 Cabot.
 IZIZA.
 Sale todos los dias, excepto los
 sabados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—
 Por un mes. 8 rs.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca ó Ibiza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino id. id. 12 rs.
 Cada número suelto . . . 1 rs.

PALMA.—MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 1853.

CORREO DE HOY.

El laud S José de esta matrícula, su patron Rafael Llompart, ha fondeado hoy en este puerto, procedente del de Barcelona, de donde salió el día 21, conduciendo la correspondencia pública. Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 17 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden dictando varias reglas encaminadas á remover toda duda ó entorpecimiento que pueda ocurrir en el importante ramo de la contabilidad del ministerio de la Gobernacion.

Real decreto organizando el cuerpo de ingenieros de minas.

Otro variando la colocacion de algunas partidas del presupuesto para atender al cuerpo recientemente organizado.

Otro nombrando Inspector general primero, Vicepresidente de la Junta superior facultativa de minas, con el haber que actualmente disfruta, á D. Rafael Cavanillas; Inspector general segundo á D. Guillermo Schulz; é Inspectores de distrito á D. Joaquin Ezquerro del Bayo, D. Rafael Amar de la Torre, y D. Benito del Collado y Ardanny.

Otros concediendo real autorizacion y declarando legalmente constituidas las sociedades *Madriña para el alumbrado de gas* de la corte y la *Algodonera* de Barcelona.

Otro nombrando gobernador en propiedad de la provincia de Granada al que lo era en comision D. Fernando Balboa.

Real orden declarando que se exceptuen de ser conducidas para su venta á las respectivas capitales las mercancías que sean aprehendidas ó comisadas, siempre que su total valor no exceda de cien reales.

Otra señalando para obras de texto á los catedráticos de latinidad para la enseñanza de la Historia del antiguo y nuevo testamento, el Catecismo histórico de Fleuri (el grande) y el compendio histórico de la religion por D. José Píton.

Otra recomendando la adquisicion de la obra que ha escrito D. Juan Segundo con el título de *Nuevo método para embocar bien los caballos*.

Otra estableciendo un portazgo á la intermediacion de la hermita de San Roque en la carretera de Alcolea del Pinar á Teruel.

Real decreto declarando cesante al gobernador de la provincia de Valencia don Joaquin del Rey.

Otro mandando se encargue de dicho gobierno civil el segundo cabo de aquella capitania general D. Antonio Maria Blanco.

CORTES.

SENADO.

Celebró sesion los dias 9 y 14.

En la primera se puso á discusion una proposicion de ley presentada por el Sr. Infante y algunos de sus amigos políticos, encaminada á establecer que en lo sucesivo no pudiera hacerse concesion ni tomarse medida ninguna respecto á ferro-carriles sin la sancion de los cuerpos colegisladores, sujetándose á esta medida la linea del ferro-carril del Norte, y todas aquellas que no se hallasen en plena construccion. El

Sr. general Infante, encargado de sostener esta proposicion, pronunció un discurso, cuyas formas templadas y decorosas no excluyeron por eso la energia y el vigor de las razones que alegó en apoyo de su demanda.

La práctica constante de todos los paises regidos por el sistema representativo, Bélgica, Holanda, Francia é Inglaterra, daba mayor autoridad á sus razones. El gobierno lo comprendió tambien así, y el Sr. ministro de Marina, despues de hacer algunas aclaraciones acerca de los trámites que ha tenido hasta el presente la concesion del ferro-carril del Norte, declaró que el gobierno no tenia inconveniente en que el Senado tomase en consideracion la proposicion presentada y apoyada por el Sr. Infante, reservándose para cuando se pusiese segunda vez á la discusion, entrar mas de lleno en su examen. En vista de esta conformidad, el alto cuerpo acogió la proposicion, que se debatirá mas detenidamente despues que la comision que se nombre al efecto, emita acerca de ella su dictamen.

Terminado ya este asunto, se procedió á la lectura de otra proposicion, en la que se pedia que el Senado declarase la nulidad de todos los decretos y reales órdenes sobre imprenta, promulgados desde la ley de 1837. Uno de los firmantes de la proposicion, encargado además de sostenerla, era el Sr. Lopez.

Comenzó S. S. por reproducir, en la primera parte de su discurso, gran número de los argumentos aducidos dias pasados por el Sr. Calderon Collantes, engalanándolos con todo el prestigio de su frase poética. Pasó despues una larga revista á los actos de los ministerios pasados, relativos á la imprenta, viniendo á detenerse en los del presente y haciéndole sobre ellos un vasto capítulo de cargos.

El Sr. Llorente, orador mas positivo y concreto, opuso con la claridad y limpieza de estilo que le caracterizan, razones prácticas á los fogosos argumentos del senador progresista, levantándose su entonacion cuando lo exigia la naturaleza de las consideraciones de gobierno que involuntariamente y con gran fluidez salian de sus labios.

La proposicion fué desechada, despues de haber intentado retirarla su autor, por 73 votos contra 32.

En esta sesion juró y tomó asiento en el Senado el Sr. D. Felipe Fuster.

La segunda sesion celebrada por el alto cuerpo colegislador se redujo en su mayor parte á dar lectura de los tres dictámenes de la comision que entiende en la cuestion del duque de Valencia.

En el primero que se leyó, ó sea el de la mayoría, se opina acerca el primer punto (la formacion de causa que solicita el duque) que puede asegurarse, y es una presuncion legal, la completa inculpabilidad del duque, mientras el Gobierno de S. M. no haga deducir y justifique su acusacion ante el Senado. Respecto al segundo punto, es de parecer la mayoría que la interdiccion que sufre el duque de Valencia debe cesar. Suscriben este dictamen los Sres. Arrazola, duque de Rivas, Odonell y Peña Aguayo.

El segundo dictamen que se leyó fué el de la minoría, que solo disiente del anterior en el segundo punto, sobre el cual es de parecer que la facultad de que ha usado el Gobierno es conforme á las leyes vigentes y á la jurisprudencia constante observada en casos analogos. Por estas consideraciones la minoría propone resuelva el Senado que no ha lugar á deliberar sobre la exposicion del Sr. duque de Valencia. Suscriben este dictamen los Sres. Sanz y Pezuela.

El tercero fué un voto particular del señor Fernandez de Córdoba en el que pesando por una parte los derechos del general Narvaez como senador y sus deberes como militar, propone al Senado, la siguiente resolucion:

El Senado, reconociendo por una parte el de-

recho constitucional que el duque de Valencia tiene como cualquiera otro de sus individuos á tomar parte en sus deliberaciones, y por otra las razones y los precedentes que permiten al gobierno emplear á los senadores militares segun lo juzgue conveniente, acuerde que pase la representacion del Sr. duque de Valencia al gobierno de S. M. para que en su vista disponga que venga á tomar su puesto en el Senado, si á ello no se opone el interes del servicio de S. M. y del Estado en la comision militar á que se le destina.

Leídos los dictámenes, el Sr. Serrano pidió al Gobierno que remitiera el expediente instruido á consecuencia de un conflicto ocurrido entre el capitán general de Castilla la Nueva y el capitán general de ejército duque de Valencia, porque, aunque ageno al parecer á la cuestion, podia ayudar mucho á resolverla; pero el gobierno por boca del ministro de la Guerra declaró que tenia motivos para no acceder á los deseos del Sr. Serrano.

Concluido este ligerísimo incidente, el señor conde de Lucena esplanó una interpelacion que tenia pendiente sobre ascensos militares, esforzándose por demostrar, como ya en otra ocasion lo hizo, la necesidad de poner coto por medio de una ley á los ascensos militares que se dan fuera de escala. El señor conde de Lucena, en apoyo de su reclamacion, presentó un estado de las gracias concedidas en los últimos catorce meses, las cuales componen un gran número. El ministro de la Guerra ofreció desde luego al contestarle que presentaria el proyecto de ley que deseaba; pero aun despues de esta oferta quiso justificar el estado de cosas que existia en el ministerio de la Guerra, produciendo en la concesion de ascensos militares, y para ello presentó el gran número de militares en situacion de reemplazo que él encontró á su entrada en el ministerio de la Guerra, siendo presidente del consejo el señor Bravo Murillo, y el corto número á que ahora se hallan reducidos: la consecuencia era que habian entrado en servicio activo los militares á quienes habia concedido charreteras á simples paisanos; pero que esos paisanos eran hijos de viudas de militares muertos en campaña, y que debian ir á servir en los cuerpos de Filipinas. Hubo algunas rectificaciones; hubo algunas esplicaciones del marqués del Duero á consecuencia de una alusion del señor conde de Lucena; ó por mejor decir, hubo un discurso en que el aludido vino en apoyo del senador interpelante, y con esto se dió el asunto por terminado, y se levantó la sesion.

CONGRESO.

Celebró sesion los dias 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16.

El examen de las actas de la Seo de Urgel promovió en la primera un debate entre el señor Madoz, Campoy y Navarro. El primero las impugnaba por varios conceptos; el segundo sostuvo su validez con buenas razones, y el congreso las aprobó por unanimidad.

Las de Manzanares dieron ocasion al Sr. Lujan para pronunciar un discurso, mas politico que electoral; porque, á propósito del nombramiento del alcalde-corregidor hermano del candidato por el distrito, censuró la estremada latitud que, en su sentir, se habia dado de algunos años á esta parte á la autoridad, tanto en la esfera gubernamental como en la administrativa, viniendo á deducir que era en extremo difícil por esta causa alcanzar justicia en las elecciones; y que la mayor parte de las veces era escusado reclamar acerca de la exclusion ó inclusion de individuos en las listas electorales. A este particular replicó el Sr. Benavides que siempre habia sido su doctrina que en la formacion de las listas debia haber la mas estricta legalidad; y que si siendo S. S. ministro se ofrecia el caso, estaba decidido

á aplicar inflexiblemente los principios que acerca de la materia profesaba.

El Sr. Gonzalez, diputado electo por Manzanares, se hizo cargo en su discurso de todos los reparos puestos al acta por el Sr. Lujan; tomó parte en el debate el Sr. Posada Herrera, estableciendo algunas importantes distinciones entre los hechos punibles que pueden ocurrir en el acto de la eleccion y afectar mas ó menos su validez, y el congreso aprobó tambien por unanimidad las actas que daban motivo al debate. Otras varias actas fueron asimismo aprobadas sin discusion, no habiendo tampoco dado lugar á ningun debate la pregunta que sobre varias ocurrencias que tuvieron lugar en la Vega de Rivaduro dirigió el Sr. Pidal al gobierno.

Corta fue la segunda sesion celebrada por el Congreso. Entre las muchas actas que en ella fueron aprobadas, solo una ocasionó debate: fue esta la de Baza, en la provincia de Granada. El Sr. Diaz Martin que se levantó para impugnarla, se estendió en consideraciones generales acerca de la manera de proceder de todos los gobiernos en punto á elecciones, sin que adugera ningun cargo de gravedad, respecto al acta que se discutia. Habiendo aludido en una parte de su discurso á las elecciones de 1846, el señor marqués de Pidal, ministro, entonces de la Gobernacion, las defendió con el calor y vehemencia que caracteriza su oratoria, procurando demostrar que en aquellas elecciones no habia habido los escándalos é ilegalidades que se han cometido despues.

El Sr. ministro de la Gobernacion observó, refiriéndose á las últimas elecciones, que desde el cuando por la oposicion tremendas revelaciones, escándalos inauditos, ilegalidades de que no habia habido ejemplo; y sin embargo, estaban ya aprobadas la mayor parte de las actas, y hasta la presente el Congreso no habia oido mas que lo que acostumbra oír en la inauguracion de todas las legislaturas. Segun era de esperar, el Sr. Pidal dió algunas aclaraciones satisfactorias respecto á la calificacion que habia motivado la contestacion del Sr. Benavides, y en cuanto á lo demás insistió en sus vagas acusaciones.

El Sr. Cuadra, elegido por el distrito de Baza, pronunció algunas palabras en defensa de su acta, que en realidad apenas habia sido atacada, y cerró el debate un breve razonamiento del señor Pedrosa, individuo de la comision auxiliar. Aprobado el dictamen, terminó la sesion sin otro incidente digno de mencionarse.

Tempestuosa y larga fué la tercera sesion de este cuerpo. La primera parte de ella fué consagrada á tratar de las elecciones de Canarias, cuyas actas fueron aprobadas, cabiendo igual suerte á las de Castro Jeriz, despues de un ligero debate ocurrido sobre entrambas.

Llegó su turno á la de Vitigudino que fué impugnada por el señor Borrego, y que sirvió de pretexto á un ardiente debate.

El señor Borrego atacó la eleccion de Vitigudino con argumentos que no salieron de la esfera de las generalidades, que el diputado electo por aquel distrito, señor Garcia Hernandez se encargó de refutar. Al referir este diputado lo ocurrido en elecciones anteriores, con objeto de sacar deducciones favorables á la legalidad de la que se discutia, habló de las que se verificaron durante el ministerio del señor conde de San Luis. El antiguo ministro de la Gobernacion pidió y obtuvo entonces la palabra para contestar á una alusion personal, y desde aquel momento, de alusion en alusion, empezó á tomar el debate un giro inesperado. Despues del conde de San Luis hablaron sucesivamente los señores Gonzalez Bravo, Rios Rosas, Gonzalo Moron y Pidal. En el recinto de la representacion nacional se han escuchado pocas veces discursos tan elocuentes, así es que despues que cesaron de hablar los oradores que rompieron lanzas en este

debate, y tomó la palabra el señor Benavides, cuando la atmósfera estaba todavía impregnada de tempestad, sus palabras dirigidas á desvanecer el prestigio de aquella discusión, fueron cubiertas por el murmullo de las tribunas. Recordó al Congreso que se estaban discutiendo las actas de Vitigudino; que el giro dado al debate, era, sobre peligroso, inútil, puesto que aun no estaba constituida la cámara y que cuando se hallaban pendientes cuestiones y proyectos de tanta importancia para el país, nada podía justificar la apertura de esos juicios contradictorios, sobre situaciones que ya pasaron, y cuyo esclarecimiento no podía dar otro resultado que irritar las mal cerradas llagas de los enconos y rivalidades políticas. El acta del distrito de Vitigudino fué aprobada y proclamado diputado el señor García Hernández.

La elección de Requena que fue aprobada y la de Ojiva que obtuvo igual sancion ocuparon la primera parte de la cuarta sesión celebrada por el congreso.

Una agitada é imprevista discusión llegó á última hora á turbar la serenidad con que marchaban los debates en esta sesión. Entre las actas propuestas por la comisión auxiliar á la aprobación de los señores diputados, y que el día anterior habían quedado sobre la mesa, se contaba la del distrito de Ordenes, contra la cual había presentado el señor Madoz nuevos documentos. Con este motivo, había también pronunciado el señor Fernández Negrete un discurso solicitando que el dictamen relativo al acta de Ordenes se retirara hasta tanto que pudieran examinarse los datos nuevamente traídos, y otros que ofrecía presentar en el término de tres, cuatro ó cinco días. Dos ó tres individuos de las comisiones reunidas que á la sazón se hallaban en el salón de sesiones, en tanto que sus compañeros se ocupaban en examinar las últimas actas que todavía pueden embarazar la constitución del Congreso, manifestaron que por su parte no tenían inconveniente en recoger su dictamen, y en efecto lo recogieron.

Oyóse sin embargo de esto, al terminar la sesión anterior, la lectura de un nuevo documento suscrito por la comisión auxiliar, la cual manifestaba que habiendo examinado los papeles remitidos por el señor Madoz, no encontraba en ellos razón ninguna para variar su parecer anteriormente espuesto. Estas palabras produjeron una explosión general en todos los bancos de la oposición. Los señores Fernández Negrete Madoz, Pidal y otros usaron sucesivamente de la palabra, creyendo ver una infracción de los compromisos contraídos por las comisiones, y de los acuerdos del Congreso, en el hecho de reproducirse un dictamen que, según su manera de ver, no podía sacarse á juicio hasta la llegada de los nuevos documentos ofrecidos por el primero de aquellos señores diputados. Contestaron en diversos sentidos los señores Hurtado, Campoy, Escudero, Sanjurjo y Pedrosa, el cual declaró por último, como individuo de la comisión, que sostenía el dictamen tan fuertemente increpado.

La discusión del dictamen relativo al acta de Ordenes, fué aplazada en la quinta sesión por el Congreso á ruego del diputado electo señor Sanjurjo, y después de haber demostrado el presidente de la comisión auxiliar con breves razones, que, sin infringir un terminante artículo del reglamento, no podía aquella haber obrado de otra manera que lo hizo en la sesión anterior.

Cuatro actas mas dieron motivo á una entretenida, y muchas veces animada discusión, que se prolongó hasta hora bastante avanzada, tomando parte en ella gran número de diputados. Habló contra la elección de Villaviciosa, y mas todavía contra las de toda España y contra la política del gobierno el señor Pidal, candidato vencido en aquel distrito. Las palabras del digno representante asturiano, fueron la señal de guerra para casi todos los hijos del principado que se sientan en el Congreso, los cuales se lanzaron á la palestra. El señor ministro de Hacienda contestó á los oradores que habían usado la palabra en contra y el acta fué aprobada.

Igual suerte tuvieron las de Valdepeñas, Penaranda y Benavente, no sin que antes pero se originasen largos debates que carecieron de interés.

Ningun incidente notable ocurrió en la sesión del 15. Discutiéronse las actas de Ponferrada y de Ojivera contra las que usaron de la palabra los Sres. Madoz y Gonzalo Moron, siendo defen-

didadas entre otros por los Sres. ministro de la Gobernación y Amblard. Ambos dictámenes fueron aprobados.

Las actas que suministraron asunto á los cargos de la oposición en la sesión del día 16 fueron las de Valdeherras, Utrera, Sanlúcar la Mayor y Soria. Impugnada la primera por el señor Madoz, y defendida por el Sr. Hurtado, fué aprobada por el Congreso, acordándose al mismo tiempo que del espediente se desglosasen y remitieran al Gobierno algunos documentos, por resultar de ellos cierta presunción de culpabilidad contra un funcionario público.

Después de muy ligero debate fueron también aprobadas las actas de los distritos de Utrera, Sanlúcar la Mayor y Soria.

NOTICIAS NACIONALES.

A pesar de que hay pareceres en contra, se dice que la corte se trasladará al Real sitio de Aranjuez á principios del próximo abril.

Las cartas de Sevilla refieren los detalles de la popular entrada que han hecho en aquella ciudad los Sros. duques de Montpensier, de vuelta de su breve escursión á San Lúcar de Barrameda. Las primeras autoridades de la provincia y un pueblo numeroso admirador de las virtudes domésticas y públicas de SS. AA. han corrido á darles la bienvenida.

Las noticias políticas no ofrecen gran interés. La atención pública se halla fija en las sesiones de los cuerpos colegisladores, de las que puede decirse se ocupan exclusivamente los periódicos.

En la reunión que últimamente tuvieron en casa del señor Madoz los individuos de la minoría progresista, acordaron presentar la acusación contra el gabinete Bravo Murillo, apenas esté constituido el Congreso. La oposición moderada no ha acordado todavía si apoyará esta proposición. También se ignora todavía la actitud que en este delicado asunto tomará el gobierno.

En la España del 17, leemos lo siguiente:

Parece que hoy es el día señalado para la constitución del Congreso de diputados. Con este motivo, volvemos nuevamente á rogar al señor presidente, que dicte las disposiciones convenientes para que en lo sucesivo reciban los periódicos con menos retraso los extractos de las sesiones; pues continuando este servicio como hasta aquí, les será imposible servir á sus suscriptores con la puntualidad necesaria.

El señor don José María Orense ha dirigido una esposición á las Cortes, pidiendo que se extija la responsabilidad al anterior ministerio por los agravios inferidos á su persona y los ataques á la seguridad individual de que ha sido objeto.

Se asegura, dice la *Epoca*, que al dar el señor Arrazola su firma al dictamen de la mayoría de la comisión en el asunto del general Narvaez, ha remitido su dimisión de presidente del Tribunal Supremo al gobierno.

Sobre el mismo asunto, dice la *Correspondencia*:

Hasta ahora no es cierto, como se aseguraba, que el señor Arrazola haya presentado su dimisión de presidente del Tribunal Supremo de Justicia. Lo que sí parece positivo es, que al poner en conocimiento del gobierno su resolución de firmar el dictamen de la mayoría en el asunto del general Narvaez, aseguró al señor conde de Alcoy que no por esto dejaría de estar en todas las demas cuestiones al lado del ministerio.

A las dos de la madrugada del día 9, la campana de la catedral y después las de las demas iglesias, anunció al pueblo de Cádiz que su virtuoso y querido prelado el Excmo. Sr. D. Domingo de Silos Moreno había dejado de existir.

Cuando esta triste, aunque esperada noticia, dice un diario de aquella ciudad circule hoy por el pueblo de Cádiz, no habrá ni uno siquiera de sus hijos que deje de tributar una lágrima de sentimiento como la que tributamos nosotros, por la pérdida del es-

clarecido pastor que por tantos años ha sido el objeto de nuestra admiración y de nuestro cariño.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo de Silos Moreno, monje benedictino, senador del reino, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, y de la americana de Isabel la Católica, del consejo de S. M., etc., etc., nació en la villa de Cañas, diócesis de Calahorra, provincia de Logroño, en 23 de julio de 1770; en 18 de setiembre de 1816 fué nombrado obispo in partibus de Canaten, y administrador del arzobispado de Caracas, confirmado en 16 de marzo de 1818, y consagrado en el monasterio de Santo Domingo de Silos, su casa de profesion, en 19 de julio del mismo año. Desde 1824 ha sido obispo de Cádiz, cuya iglesia no quiso abandonar jamás á pesar de haber sido electo obispo de Sevilla.

Los diarios gaditanos del 10, vienen de luto, y llenan sus columnas con los elogios de las virtudes que adornaban á su querido prelado, cuya muerte, aunque esperada, ha causado vivísimo sentimiento á aquel vecindario que lo miraba como á su padre amoroso.

Aun cuando, en muchas provincias han empezado á ceder notablemente los frios, que tan reciamente se han dejado sentir en febrero, todavía hay otras en las cuales la temperatura continúa siendo muy desapacible. En Andalucía las heladas han causado gran daño á los árboles, cuyo fruto se habia presentado con una precocidad increíble; pero á pesar de todo, las cosechas del aceite, que constituyen su gran riqueza, se preparan bien en muchos puntos, y no hay motivo para difundir esas alarmas que siempre redundan en perjuicio de los consumidores. También los labradores cuyas tierras radican en término de Madrid, abrigan la lisonjera esperanza de recolectar una buena cosecha, pues á pesar de la crudeza del temporal, los sembrados presentan el mas risueño aspecto.

A las noticias que circulan estos días acerca de la concesion de la gran línea del Norte, hay que añadir otra de no menor importancia, cual es la construcción de un camino de hierro desde Vigo á Valladolid, solicitada por casas muy respetables.

Tratando un periódico sobre la recompensa acordada al Sr. D. Ramon Antonio Iglesias, autor del *necessaire-automata* de que tienen ya noticia nuestros lectores, se espresa así:

S. M. admiró y aceptó con la amabilidad que tanto la distingue el gracioso *necessaire*, concediendo de este modo la mas grata de las recompensas á que podía aspirar su joven inventor; y queriendo además utilizar sus felices disposiciones y genio inventor le ha concedido, á propuesta del conde de Mirasol, una pensión á fin de que por el término de tres años pueda continuar en esta corte el estudio de la mecánica, para pasar luego al extranjero á visitar las producciones de los ingenios en el género en que, tan instintivas y admirables disposiciones ha manifestado el señor Iglesias. Además de esta pensión, S. M. ha tenido á bien agraciarse condecorándole con la cruz de la real y distinguida orden de Carlos III.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Italia.—Escriben de Milan el 5 de marzo á la *Opinione de Turin*.—Se ha realizado lo que temíamos, los condenados Speri, Montanasi y el archipreste Grazioli, fueron ajusticiados ayer. Los tres marcharon al patíbulo con admirable firmeza. Speri pidió, como el mas joven ser el último ajusticiado, lo que le fué concedido.

Se ha reducido á la mitad la contribucion semanal de Milan. Ha depositado la ciudad desde el 6 de febrero en la caja militar mas de 400,000 libras. Por otra parte está obligada á proporcionar cien bueyes y cincuenta vacas de leche al fuerte de Porta-Tosa. Se hacen además extraordinarios preparativos, los cuales anuncian por parte de las tropas

temores de sorpresa ó algun proyecto de movimiento.

Se ha declarado en el mas riguroso estado de sitio la ciudad de Cremona por haber sido muerto de un tiro un centinela del cuartel de Santo Domingo.

Escriben de Verona el 3 de este mes: Una comisión llegada de Brescia presentó al mariscal Radetzky una petición firmada por 100 personas notables, en la cual se pedia la gracia de un tal Speri que habia sido condenado á muerte. El general Benedek recibió la comisión y envió la petición al mariscal. Media hora después se dió la siguiente respuesta: «Caballeros: el mariscal Radetzky os da las gracias por la confianza que le habeis manifestado y sabe apreciar la lealtad de vuestra adhesión. Me encarga que os diga que á su edad está espuesto á cada momento á ser llamado ante el tribunal de Dios y que no quisiera comparecer ante su juez con las manos manchadas de sangre, si esta sangre se podía ahorrar. La clemencia ha llegado á su último grado. Compadecemos á las familias de los culpables, y deseamos que este ejemplo sea el último de un rigor necesario.—Speri ha sido ejecutado.»

Se ha recibido de Roma la noticia oficial de la promoción de ocho cardenales, proclamados en el consistorio del 7 de marzo. El orden de cardenales sacerdotes: MM. Viale arzobispo de Cartagena, nuncio apostólico en Austria; Brunelli, arzobispo de Tesalónica nuncio apostólico en España; Scitowski, arzobispo de Strigonia ó Gran, primado de Hungría; Morlot, arzobispo de Tours; Giusto Recanatelli, de la orden de menores capuchinos, obispo de Tripoli.—De la orden de cardenales diaconos: MM. Savelli, vice-camarlengo de la iglesia, ministro del interior; Caterini, asesor de la inquisición romana; Santucci, secretario de la congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios.—El decano de los cardenales de esta promoción es el primado de Hungría nacido el 1.º de noviembre de 1785, y el mas joven, Mr. Viale, nacido en 29 de setiembre de 1799.

Inglaterra.—En la sesión del 7 de marzo, de la cámara de los lores, el conde de Malmesbury pidió al noble conde que dirige el gobierno (el conde Aberdeen) si era cierto que Mazzini habiéndose escapado de Lombardía fue recibido en Génova á bordo del buque de S. M., la *Retribution* y trasportado á Malta; si este hecho es cierto, añade el conde de Malmesbury, es un acto de humanidad mal entendida.—Mazzini habria tenido en Cadená la seguridad de no ser entregado al Austria; y si bien no le habria sido posible obtener allí un asilo permanente, habria podido, sin embargo, escapar por los medios ordinarios, sin que á tal efecto se hubiesen empleado los buques ingleses.

Contestó el conde Aberdeen que no habiendo recibido noticia alguna acerca de este particular no podía contestar á la pregunta del noble conde.

Hungría.—La *Gaceta de Ausburgo* publica una correspondencia de Pesth, fecha del 3 de marzo, en la cual se lee: «A las nueve de esta mañana ha sido fusilado detrás de la nueva cárcel, el exguardia de Corps húngaro, lugarteniente de Andrasffy. Solicitó un nuevo interrogatorio, en el cual ha hecho revelaciones que han tenido por resultado hacer trasformar la pena de muerte en la horca, en una ejecución militar. Llegó casi muerto al lugar de la ejecución, pero de pronto se ha revestido de valor, no ha querido dejarse vendar los ojos y ha caído pasado de dos balazos en la cabeza y uno en el pecho.—Los otros condenados Gaspar Noslopy, antiguo comisario de Kossuth, el abogado Parkozy, y Zubal, ex-profesor de la Academia de la industria de Pesth, los dos primeros de la edad de 30 años y el último de la de 35, han sido conducidos separadamente cada uno en un carruaje, escoltados por tres batallones de infantería y dos escuadrones de

PALMA.
PUBLICACIONES OFICIALES.

Gobierno militar de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

Orden de la plaza del 23 de marzo de 1853.

Los señores oficiales, sargentos, ó cabos comandantes de las guardias de las puertas de esta plaza, no permitirán la salida ni entrada por ellas á ninguna clase de carruages ni caballerías desde las once del día de mañana (juéves santo) hasta el sábado al toque de *Alleluya*; exceptuándose solo de esta disposición las caballerías que fueren conductoras de correspondencia pública, dirigiéndose estas á su destino por el tránsito mas corto.

También quedan exceptuados los estercoleros que hacen la limpieza de esta ciudad, á los cuales se les permitirá entrar y salir con sus caballerías hasta las diez de la mañana siempre que presenten la correspondiente papeleta del M. I. Ayuntamiento por la que acrediten hallarse dedicados á dicha limpieza.

Lo que se hace saber por medio de los periódicos de esta ciudad para conocimiento del público.—El general gobernador, Pastors.

Don Tomas Cerviño de Ansa, caballero cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo, brigadier de la armada nacional y comandante militar de marina del tercio y provincia de Mallorca etc. etc.

Por este primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Moll y Amengual, vecino del arrabal de Sta. Ca-

talina, contra quien procede criminalmente el juzgado de esta comandancia, por sustracción de la casa de Bartolomé Estarás de su hija Francisca Maria, y hurto de una cantidad de dinero y de varias prendas de ropa, á fin de que dentro el término de nueve dias, siguientes á la publicación del presente, comparezca ante dicho juzgado á rendir su indagatoria y defenderse despues de los cargos que contra él resultan. Si lo hiciese, será oido en justicia; y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados de dicho juzgado. Dado en Palma á 23 de marzo de 1853.—Tomas Cerviño.—Cayetano Socías.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 9 del actual:

Números.	Pesos fuertes.
6.750.	400
8.822.	400
9.973.	400
9.977.	400
16.651.	400

Se espenden billetes de la del 7 de abril á 96 rs. vn. cada entero. Palma 23 de marzo de 1853.—Jaime Muntaner.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 16 de marzo.
Títulos del 3 p. % consolidado á 43 ²/₈ al contado.
Id del 3 p. % diferido 24 ⁵/₈ id.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100 24 al cont.

Amortizable de primera clase, á 44 id.
Id. de 2.ª, á 5 ⁷/₈ id.
Acciones del Banco de S. Fernando, 102 ¹/₂.
Deuda del material del tesoro no preferente, á 44 al cont.

Bolsa de Paris del 14 de marzo.

El 3 p. % al contado á 80 fr. 80 c., en baja de 20 c., teniéndola de 30 c. á fin de mes.
El 4 ¹/₂ p. % al contado á 104 fr. y á fin de mes á 103 fr. 70 c. en baja de 50 c. Fondos españoles: deuda activa 30, exterior, cup. de julio, 48 ¹/₂, interior, id. id., 43 pasiva 5, nuevo 3 p. % diferido 24.

MERCADOS.

Sevilla 15 de marzo.

PRECIOS DE LOS GRANOS.

Trigo en la Alhóndiga de 36 á 44 rs. fan.
De la arrieria para embarque.
Trigo en los puntos de 30 á 35.
Trigo de Estremadura de 34 á 38.
Cebada de 12 á 14.
Habas cochineras de 22 á 23.
Habas mazaganas á 23.

Almacenado.

Trigo de 30 á 38.
Tremes de 27 á 34.
Cebada de 12 á 14.
Maiz de 33 á 34.

ACEITES.—Calzada.—Arrieria.

Para almacenar sin pagar el derecho nuevo de 52 á 52 ¹/₂.
Para el consumo derecho pagado, de 52 ¹/₂ á 53. Ciudad.—Almacenado.
Para el consumo de 59 á 59 ¹/₂ nuevo.
La libra al pormenor á 22 cuartos.

Jabon.

Duro de 38 á 42 rs. arroba.—La libra 17 cuartos.
Blando á 30 rs. arroba.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 22.

De Barcelona en 5 dias laud San Antonio, de 60 ton., pat. Alberti, con 10 pasag., y varios generos.

De Mahon en 8 dias javeque S. Antonio, de 43 ton., pat. Ribes, con 6 pasag., y lastre.

De Malaga y Sta. Pola en 5 dias laud Carmen, de 20 ton., pat. Vich, con 5 pasag. y esparto.

De Argel en 7 dias laud S. Jose, de 37 ton., pat. Cabot, con 4 pasag., y ganado lanar.

De id. en 5 dias laud S. Pablo, de 20 ton., pat. Ferrer, con un pasag., y lastre.

De Marsella y Palamos en 4 dias laud Belisario, de 63 ton., pat. Estades, con varios generos.

DESPACHADOS.

Dia 22.

Para Bona laud Ecce-Homo, de 24 ton., patron Compani, con frutos y efectos.

Para Oran laud S. Pedro, de 33 ton., patron Schembry, con 4 pasag. y lastre.

Para Iviza laud Africano, de 12 ton., patron Roig, con 2 pasag. y lastre.

Para Cartagena laud S. Elias, de 29 ton., pat. Oliver, con 13 pasag., y leña.

Para Buenos-Aires polacra Pronta, de 76 ton., cap. Ros, con frutos y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN AGAPITO OBISPO Y MARTIR.

El autor de sus actas, copiadas de San Segundo, pretende que descendia San Agapito de un poderoso principe español, que fue bautizado

por el obispo Agapito y que despues salio de España con muchas personas que se le habian juntado para ir a Italia, ignorandose el objeto. A su llegada a Palestina, prendiole el proconsul y le lizo padecer martirio en tiempo del emperador Aureliano por los años 275.

CULTOS.

Mañana juéves santo, en todas las iglesias, a las diez se dará principio a los divinos oficios celebrando de pontifical en la Catedral, nuestro Ilmo. prelado, que consagrará los santos oleos, y a las tres de la tarde lavará los pies a los apóstoles y acto continuo se predicará el sermón del Mandato, lo que se practicará en las demas iglesias al anochecer.

En el Sto. Hospital a las cinco de la tarde se ordenará la procesion acostumbrada, en la que se llevará la devota figura de la preciosísima Sangre del Redentor.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	6 grad.	27 p. 11	76
12 del dia.	8	27	44 76
5 de la tarde.	8	27	40 76

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol a las 5 hs. 56 ms.
Pónese a las 6 » 4 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 56 ms. 6 s.

ANUNCIOS.

GRAN BARATURA DE CHOCOLATE.

Se participa al público que se ha recibido un surtido de chocolate procedente de la Ha-

bana, con una nunca vista rebaja en sus verdaderos precios. Se vende en la cuesta de Can Bibi, número 22, piso 1.º a los siguientes:

El de peseta se da por 4 sueldos.

El de 8 sueldos se da a 6.

El de 10 sueldos a 8.

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS

Semanas santas.

Se encuentra en el Borne núm. 33 una preciosa y brillante coleccion de devocionarios y semanas santas para todas las clases del pueblo, con esmeraldas y lujosas encuadernaciones en pasta, piel-color, tafilete, chagrin, terciopelo de varios colores, adornados con elegantes cantones y broches dorados y plateados, en búfalo, marfil y nacar, con riquisimas incrustaciones de plata y oro de mucho mérito, sobresaliendo en el centro lindos camafleos, miniaturas sobre porcelana, y delicadas esculturas de diferentes imágenes sobre marfil, y otros adornos de los de última moda, que usan en el dia las mas elegantes damas de Paris. En fin baste decir que hay devocionarios con semana santa en pasta a 4 rs. vn., en tafilete a 5 rs. y con recorte dorado a 8 rs., en terciopelo con broche a 20 rs. vn., y con 4 cantones a 24 rs. y de otras clases con doble impresion a 36 y 40 rs., en búfalo a 50 rs. a 66, a 90, 100, segun los adornos van subiendo de precio. Los de marfil con broche é incrustaciones de plata a 140 rs. y van subiendo de precio hasta 200 rs. y siguen los de nacar hasta 300 rs. Hay un devocionario con semana santa y de letra grande y hermosas láminas al acero, destinado para las señoras y caballeros de vista cansada encuadernado de diferentes clases. Todos se venderán a precios sumamente baratos, y los compradores quedarán complacidos.

Con adornos lindos y varios ofrezco a las Palmesanas venderlas esta semana lujosos Devocionarios, de que su gran baratura en esta semana, es segura. Ea, pues, Palmesanas llegaos placenteritas que lo bueno, poco dura.

Al lado del horno del Ca

hay un primer piso para alquilar con bastante comodidad. Daran razon en el segundo piso.

Se alquila, ya sea

muebles, ya sin ellos, la casa zaguan número 26, sita en la calle d'en Bordoy. En la cocina de este periódico informarán de su dueña.

Se vende una casa

gvan con todas las comodidades, sita en la calle de la Portella, número 58, para el cual podían verse con su dueño que vive en la misma casa.

En el Banco del acce

hay un segundo piso para alquilar. En esta imprenta daran razon.

Correos.

Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida del de Barcelona la cual verificará mañana a las once. El de Mahon. Dia 24 a las doce del dia. El de Iviza. Dia 24 a las 5 de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENT
Calle de San Francisco, número 30.